



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA
DECRETO ALCALDICIO N° 1.571.-
DALCAHUE, 19 de junio del 2024.-**

VISTOS: Que los productos cotizados no se encuentran en el contrato de suministro vigente y considerando que el proveedor ha declarado estar fuera de la provincia de Chiloé; y la necesidad de adquirir carne y otros productos para la celebración del we tripantu, según decreto de actividad municipal N°1530, el artículo 10, Número 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, las facultades que me entregan los artículos 80, 1 20 inciso 4to; 560, y 660, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; según la sesión ordinaria N°37 del concejo Municipal de fecha 11/12/2023 y decreto alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/12/2023 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2024, decreto alcaldicio N° 548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los artículos 4 letra e) , 12 inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: Al departamento de adquisición y finanzas emitir una orden de compra directa, por un valor de **\$463.800.-** (cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos pesos) Iva Incluido, al proveedor COMERCIAL RICHARD VIDAL LIMITADA, RUT 76.787.733-1, con el fin de adquirir bienes alimenticios para la realización de la ceremonia de we tripantu según decreto alcaldicio N°1557

IMPUTESE: los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 22.01.001 Centro de Costos 040424 Asuntos indígenas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Unidad de Control

AWGA/CIVG/MASV/jpfc.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

INFORME

Adquirir CARNE Y OTROS PRODUCTOS PARA CELEBRACIÓN WE TRIPANTU.

Monto: \$ 463.800.- IVA INCLUIDO

Proveedor: COMERCIAL RICHARD VIDAL LIMITADA

RUT N° 76.787.733-1

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	2.270	22.700.-
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	8	2.270	18.160.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	2	2.270	4.540.-
TOTAL	75		514.995.-

Debido a que el valor del servicio antes mencionado es de \$ **463.800** IVA incluido y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$514.995.-** de acuerdo con el desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que supera el 100% del costo de la adquisición.

Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra J** : Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

UTM JUNIO 2024: \$ 65.770.-

En **Dalcahue**, a 19 días del mes de JUNIO de 2024.-



Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser "Alex Waldemar Gomez Aguilar".

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE